



Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, son vísperas de las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo, y constituyen tradicionalmente, motivos de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan nuestro territorio;

Que a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas se estima procedente favorecer el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos;

Que por lo expuesto mediante Decreto N° 1893/2006, el Poder Ejecutivo Nacional otorga Asueto a la Administración Pública Nacional los días 22 y 29 de diciembre del año 2006;

Que esta Universidad considera pertinente adherirse a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, para que se aplique la misma en todo el ámbito de esta Universidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR, a lo establecido en el Decreto N° 1893/2006, del Poder Ejecutivo Nacional mediante el cual se otorga Asueto a la Administración Pública Nacional los días 22 y 29 de diciembre del año 2006, para su aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de este Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-

RESOLUCION

Nº

1176

-2006.-

g.l.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR